 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 1

A/CI-8

INFORME FINAL
DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR


M.A N°011 de 2019

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: INDEPORTES QUINDÍO

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, Julio de 2019

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR</p>	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 2

A/CI-8

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA:

INDEPORTES QUINDÍO

CONTRALOR TERRITORIAL:

GERMÁN BARCO LÓPEZ


DIR. TÉCNICO CONTROL FISCAL:

CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ Q

EQUIPO AUDITOR:

JOSÉ OMAR LONDOÑO R – Líder
 DIANA MARCELA BERNAL OCHOA
 JAIRO VELOSA GONZÁLEZ


PASANTES UNIQUINDÍO.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 3

A/CI-8

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN.....	4
1.1 <i>CONCEPTO FENECIMIENTO</i>	5
1.1.1 Control de Gestión.....	6
1.1.2 Control de Resultados.....	7
1.1.3 Control Financiero.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1 <i>CONTROL DE GESTIÓN</i>	9
2.1.2 Revisión y Rendición de la Cuenta	15
2.1.2.1 Oportunidad en la Rendición de la Cuenta.....	16
2.1.2.2 Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos)	16
2.1.2.3 Calidad (Veracidad)	16
2.1.3 Legalidad.....	18
2.1.3.1 Legalidad Financiera	18
2.1.3.2 Legalidad de Gestión	19
2.1.4 Plan de Mejoramiento	20
2.1.4.1 Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	21
2.1.5 Control Fiscal Interno	22
2.1.5.1 Aplicación y efectividad de los controles	22
2.2 <i>CONTROL DE RESULTADOS</i>	24
2.2.1.1 Revisión de los Proyectos de Inversión Seleccionados:.....	25
2.2.1.2 Metas de Producto	25
2.3 <i>CONTROL DE FINANCIERO</i>	26
2.3.1. Estados Contables.....	26
2.3.1.1 Opinión sobre los estados contables:.....	26
2.3.1.2 Control Interno Contable:	27
2.3.1.3 Saneamiento contable.....	28
2.3.1.4 Implementación del nuevo marco normativo.	29
2.3.2. Gestión Presupuestal	30
2.3.2.1 Evaluación presupuestal:.....	30
2.3.3. Gestión Financiera.....	36
3. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	39
4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	40

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 4

A/CI-8

1. DICTAMEN

Armenia, julio 16 de 2019

Doctora
OLGA LUCÍA FERNANDEZ CÁRDENAS
 Gerente General
 INDEPORTES Quindío
 Armenia


Asunto: Dictamen de auditoría vigencia 2018

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Regular al Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES vigencia 2018, a través la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General del Quindío, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial General del Quindío.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 5

A/CI-8

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente Control de Gestión

- Factor gestión contractual: Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de Ley, objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento, liquidación de los contratos.
- Factor rendición y revisión de la cuenta: oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Factor Legalidad: Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados.
- Factor Plan de mejoramiento: Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de las acciones.
- Factor Control Fiscal Interno: Calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados.

Componente Control de Resultados


- Factor planes programas y proyectos: cumplimientos de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción e impacto de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.

1.1 CONCEPTO FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 98,0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Quindío **Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

Cuadro No. 1
Evaluación de la Gestión Fiscal

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	99,0	0,5	49,5
2. Control de Resultados	95,7	0,3	28,7
3. Control Financiero	98,9	0,2	19,8
Calificación total		1,00	98,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 6

A/CI-8

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz Evaluadora

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:


1.1.1 Control de Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control de Gestión es **Favorable** como consecuencia de la calificación de 99 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 2
Control de Gestión**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100	0,54	54,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,4	0,06	5,8
3. Legalidad	96,2	0,12	11,5
4. Plan de Mejoramiento	100,0	0,14	14,0
5. Control Fiscal Interno	96,9	0,14	13,6
Calificación total		1,00	99,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz evaluadora

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 7

A/CI-8

1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control de Resultados es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 95,7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 3
Control de Resultados**

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95,7	1,00	95,7
Calificación total		1,00	95,7
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz evaluadora


1.1.3 Control Financiero

De acuerdo con el resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control Financiero es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 98,9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 4
Control Financiero**

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	88,9	0,10	8,9
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	98,9
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz evaluadora

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 8

A/CI-8

1.1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento producto de la presente auditoría, debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y debe ser suscrito por el Representante legal y el Responsable de Control Interno; este último debe velar por su oportuno cumplimiento.

Una vez suscrito por la entidad, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Informe Final de Auditoría, debe remitir una copia del mismo en medio físico y magnético en archivo Excel, a la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Quindío.

El plan de mejoramiento debe ser remitido con la copia del documento de conformidad del Plan de mejoramiento suscrito por el responsable del proceso de control interno, de conformidad a lo expuesto en la Circular Externa 009 de 2019 emitida por la CGQ

En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato excel exigido, éste se dará por no recibido.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
Director Técnica de Control Fiscal

Revisó:




Sandra Milena Arroyave Castaño
Profesional Universitario

Elaboró



José Omar Londoño Rodríguez
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 9

A/CI-8

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **99** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2.1.1 Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, como consecuencia de lo siguientes hechos y debido a la calificación de **100.0**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No. 5
Evaluación de la Gestión Contractual**

Variables evaluadas	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	4	100	6	0	0	100,00	0,50	50,5
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	4	100	6	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	0	100	4	100	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	6	100	4	100	6	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	1	100	1	100	6	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,00

Fuente: matriz de calificación


Calificación	
Eficiente	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50

Fuente: Matriz de calificación

Eficiente

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el aplicativo SIA Observa, se determinó que ésta celebró la siguiente contratación:

En total celebraron 221 contratos por valor de \$2.463.134.136, distribuidos así:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 10

A/CI-8

**Cuadro No. 6
Contratos celebrados
Vigencia 2018**

Cifras en Pesos

Clase de Contrato	Totales	
	Cantidad	Valor Total
Suministros	8	440.555.544
Prestación de Servicios	188	1.447.502.000
Otros	3	19.250.775
CONVENIOS	22	555.825.817
TOTALES	221	2.463.134.136

Fuente: SIA Observa informe contratación 2018

De los 221 procesos contractuales celebrados por la entidad, 19 contratos fueron financiados además de los recursos propios, también con recursos de la nación (COLDEPORTES), por un valor de \$96.227.642

- Muestra de auditoría gestión contractual

se determinó la siguiente muestra, teniendo como base la muestra de proyectos y el formato de Muestreo, además para determinar la muestra también se tuvo en cuenta el lineamiento solicitado por la Auditoría General de la República que consiste en la evaluación de:

- Cumplimiento Decreto 092 de 2017 sobre contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Contratación con Sociedades Anónimas Simplificadas – S.A.S.
- Contratación con Universidades, Sindicatos y Cooperativas.

Determinando la siguiente muestra:


La muestra se determinó, tomando como universo los contratos suscritos con recursos propios, así:

**Cuadro No. 7
Muestra de auditoría**

Cifras en pesos

MUESTRA SELECCIONADA			Porcentaje de la muestra
TIPO	# CTOS	VALOR	
SUMINISTRO	4	407.055.544	
PRESTACION SERVICIOS	6	105.850.000	
S.A.S	2	359.500.000	
CONVENIOS	4	26.781.000	
	16	899.186.544	37%

Fuente: SIA Observa

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 11

A/CI-8

A continuación se relacionan de manera detallada los contratos auditados:

**Cuadro No. 8
Contratos auditados**


SUMINISTRO

Cifras en pesos

CTO	OBJETO	VALOR	CEDULA	CONTRATISTA
SELECCIÓN ABREVIADA MC-002	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, HIDRATACION Y REFRIGERIO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO CONTENIDO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2018	80.000.000	900824560	ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES
SELECCIÓN ABREVIADA MC-005	SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y TROFEOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO VIGENCIA 2018	35.000.000	89002256	FULVIO FERNANDO OLAYA URUEÑA
SELECCIÓN ABREVIADA MC-006	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, VIGENCIA 2018	125.000.000	900838631	INVERSIONES BLUCHER
SELECCIÓN ABREVIADA MC-007	SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO VIGENCIA 2018	167.055.544	7521784	OSCAR LEON ORTIZ/CONFECCIONES PANTERA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CTO	OBJETO	VALOR	CEDULA	CONTRATISTA
005	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA JURIDICA AL AREA TECNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO	12.000.000	41922862	MARIA DEL PILAR GARCIA GIRALDO
013	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA AL AREA TECNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO	13.000.000	1094917351	GUSTAVO ADOLFO FRANCO JARAMILLO
047	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL AREA TECNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, COMO TECNICO DEPORTIVO PARA FORTALECER LAS TRECE LIGAS ESTRATEGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CB 062.	11.400.000	71597515	JESUS SALVADOR PALACIOS ARANGO
048	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA APLICADA A LA ACTIVIDAD FISICA Y AL DEPORTE MEDICO DEPORTOLOGO PARA ATENDER LOS DEPORTISTAS DEL	20.000.000	41929753	BEATRIZ EUGENIA AGUDELO CATAÑO

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 12

A/CI-8


CTO	OBJETO	VALOR	CEDULA	CONTRATISTA
	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			
096	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO	9.450.000	1094926525	MIGUEL GONZALEZ LONDOÑO
SAMC-008	PRESTAR SERVICIO DE USO DE LA PISTA DE BOLO, PARA EL PROGRAMA DEL DEPORTE ASOCIADO QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO	40.000.000	890001108	CORPORACION BOLO CUB ARMENIA QUINDIO

S.A.S.

CTO	OBJETO	VALOR	CEDULA	CONTRATISTA
SAMC-001	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO	141.500.000	900927215	Trans Especiales Botero S.a.s.
SAMC-004	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO VIGENCIA 2018	218.000.000	900927215	Trans Especiales Botero S.a.s.

CONVENIOS

CTO	OBJETO	VALOR	CEDULA	CONTRATISTA
002	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE LA LIGA DE PATINAJE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2018 EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE CB 209	11.400.000	900214070	LIGA DE GIMNASIA DEL QUINDIO
012	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO Y LA LIGA DE GIMNASIA DEL QUINDIO PARA LA ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PEANA	3.500.000	900214070	LIGA DE GIMNASIA DEL QUINDIO
014	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDEPORTES QUINDIO	5.561.000	900239335	LIGA QUINDIANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 13
INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR		

A/CI-8

016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA LIGA DE LIMITADOS FISICOS Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO	6.320.000	9000051121	Liga Quindiana De Deportes De Limitados Físicos
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------------------------------------

Fuente: Plan de trabajo Auditoría Regular MA 11 de 2019, CGQ.

2.1.1.1 Evaluación de la Gestión Contractual:

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

En términos generales, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones de los contratos objeto de análisis.

- Manejo del anticipo:

Una vez analizados los contratos de la muestra seleccionada, no se observó que en ninguno de ellos se pactara el pago de anticipo.

- **Cumplimiento de las deducciones de Ley**


Revisados los pagos de los contratos analizados en la auditoria, en cada uno de ellos, el Instituto cumplió con las deducciones de Ley para cada tipo de contrato, observando valores descontados correspondientes a Estampillas Pro Anciano, Pro Desarrollo, Pro Cultura y Pro Hospital y demás deducciones según su aplicación.

- **Cumplimiento del objeto contractual**

En general, se observa el cumplimiento del objeto y actividades de los contratos analizados según la muestra auditada, lo anterior se pudo evidenciar con la revisión de los informes de actividades de los contratistas y las actas de supervisión que se encuentran muy bien soportadas, cada una con material fotográfico, planillas, facturas, entre otros.

- **Labores de Interventoría y seguimiento**

Es de destacar la labor de los supervisores de los contratos evaluados, teniendo en cuenta las exigencias a los contratistas para realizar de la mejor manera dicha labor, los informes o actas de supervisión se encuentran soportados no solo con el informe del contratista, también se observaron en la totalidad de los contratos analizados, evidencias del cumplimiento del objeto y actividades contractuales,

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 14

A/CI-8

tales como material fotográfico, planillas, facturas, tiquetes aéreos y terrestres, entre otros.


Se observa un formato establecido por el Instituto para la realización de actas de supervisión, el cual no se limita solo a dar un visto bueno, por el contrario, se encuentra soportado con todas las evidencias aportadas por el contratista y el seguimiento y control realizado por el supervisor del contrato.

No obstante lo anterior, se evidencia como una debilidad, la concentración de la supervisión contractual en unos pocos funcionarios, generando un futuro riesgo para el Instituto en cuanto al incumplimiento de objetos contractuales por la acumulación de dicha función, teniendo en cuenta que además de la supervisión de contratos también tiene a su cargo las funciones misionales, lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 9
Supervisores por contratos**

No. Contrato	Valor	Supervisor
CONVENIO 002-2018	\$11.400.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
CONVENIO 012-2018	\$3.500.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
CONVENIO 014-2018	\$5.561.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
CONVENIO 016-2018	\$6.320.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
SAMC-001-2018	\$141.500.000	WILLIAM MACIAS QUESADA - DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
SAMC-004-2018	\$218.000.000	GLORIA INES HERRERA FRANCO
SAMC-002-2018	\$80.000.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
SAMC-005-2018	\$35.000.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
SAMC-006-2018	\$125.000.000	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
SAMC-007-2018	\$167.055.544	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
SAMC-008-2018	\$40.000.000	WILLIAM MACIAS QUESADA - DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
CTO-005-2018	\$12.000.000	SANDRA YELITZA CASTEBLANCO CELIS
CTO-013-2018	\$13.000.000	SANDRA YELITZA CASTEBLANCO CELIS
CTO-047-2018	\$11.400.000	WILLIAM MACIAS QUESADA - DIEGO ALEXANDER RAMIREZ AGUIRRE
CTO-048-2018	\$20.000.000	SANDRA YELITZA CASTEBLANCO CELIS
C TO-096-2018	\$9.450.000	SANDRA YELITZA CASTEBLANCO CELIS

Fuente: papel de trabajo equipo auditor

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 15

A/CI-8

- **Liquidación de los contratos**

De acuerdo a lo evidenciado mediante la revisión de los contratos de la muestra auditada, se observa que el Instituto da cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación sobre la liquidación de los contratos, toda vez que cada uno de los contratos revisados, cuentan con acta de terminación y liquidación como lo establece la entidad y en los términos determinados para tal fin.

- **Cumplimiento del decreto 092 de 2017 y contratación con Universidades, Sindicatos y Cooperativas.**

Tal como lo manifestó la Entidad a través de oficio de fecha junio 4 de 2018, no celebraron contratos con sindicatos ni universidades, sin embargo, si contrató con entidades sin ánimo de lucro, como son las ligas deportivas departamentales y con S.A.S, dando cumplimiento a lo contemplado en los artículos 209 y 355 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

2.1.2 Revisión y Rendición de la Cuenta

Se emite una opinión **Eficiente** fundamentada en la Resolución Interna de rendición de cuentas de la Contraloría General del Quindío, y las variables establecidas en la Guía de Auditoría Territorial, así:

**Cuadro No.10
Rendición y revisión de la cuenta
Vigencia 2018**


VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,8	0,10	9,9
Suficiencia	98,8	0,30	29,7
Calidad	96,5	0,60	57,9
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	97,4

Calificación	
Eficiente	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50

Eficiente

FUENTE. Matriz de evaluación CGQ, 2019.

A continuación se describe el resultado:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 16

A/CI-8

2.1.2.1 Oportunidad en la Rendición de la Cuenta

La rendición de la cuenta fue oportuna, toda vez que la cuenta fue rendida el 28 de febrero de 2019, y una vez revisada, se verificó que los formatos fueron diligenciados y los anexos se suministraron conforme lo establecido en la resolución pertinente.

2.1.2.2 Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos)

Toda la información y formatos exigidos en la Resolución 358 de 2018, fueron adecuadamente rendidos, reflejando un buen nivel de confianza de la información reportada de forma electrónica, dado que fue remitida conforme a los parámetros y plazos determinados por la Contraloría, con todos los formatos y anexos solicitados, lo cual permitió realizar el proceso auditor sin contratiempos. Todos los archivos pudieron abrirse y ser revisados.

No obstante lo anterior, se evidenciaron deficiencias en la rendición de todos los documentos de legalidad de los procesos contractuales, conforme a lo solicitado en la resolución 005 de 2018, lo que generó una observación más adelante descrita.


2.1.2.3 Calidad (Veracidad)

La información general reportada se considera por la auditoria de calidad en cuanto a que es útil y ha servido de base para los análisis y revisiones de rigor.

- la información contractual. SIA Observa y SECOP

Revisadas las plataformas SECOP y SIA Observa diferencia en la cantidad de contratos publicados en una plataforma y otra, lo anterior fue requerido a INDEPORTES mediante requerimiento de fecha 27 de mayo de 2019 y respondido a través de oficio de la misma fecha en el cual informan que las diferencias corresponden a procesos declarados desiertos y procesos que no generan afectación presupuestal para la Entidad y por tanto no deben ser publicados en SIA Observa.

Así mismo, consultada la contratación celebrada y publicada por la entidad en el aplicativo SIA Observa, durante la vigencia 2018, se evidencian 221 Contratos, por un valor de \$2.463.134.136. Sin embargo, al consultar los documentos de legalidad de los contratos de la muestra, se pudo observar que no se está dando total cumplimiento a lo establecido en la resolución 005 de 2018, teniendo en cuenta que no se observan todos los documentos de las diferentes etapas contractuales.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 17

A/CI-8

HALLAZGO


HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01. Deficiencias en la publicación en la plataforma SIA Observa.

Condición: Revisada la rendición de la cuenta presentada por INDEPORTES y de acuerdo a la muestra de contratación seleccionada, se pudo evidenciar que la Entidad no rinde todos los documentos de legalidad de los procesos contractuales en sus diferentes etapas: Pre contractual, contractual y Post contractual. Esta situación se resume en el siguiente cuadro, donde se puede apreciar que del total de los documentos requeridos, solo se publicó el 42,75%

No Contrato	Contrato Valor	Documentos requeridos	Cifra en pesos	
			Documentos reportados	%Cumplimiento
Convenio 002 - 2018	11.400.000	17	9	52,9%
Convenio 012 - 2018	3.500.000	17	6	35,3%
Convenio 014 - 2018	5.561.000	17	4	28,6%
Convenio 016 - 2018	6.320.000	17	6	35,3%
SAMC 002	80.000.000	30	16	53,3%
SAMC 005	35.0000.000	30	11	37,7
SAMC 006	125.000.000	25	13	52,00%
SAMC 007	167.055.544	25	14	56,00%
CTO-005	12.000.000	25	11	44,0%
CTO-013	13.000.000	25	10	40,0%
CTO-047	11.400.000	25	10	40,0%
CTO-048	20.000.000	25	10	40,0%
CTO-096	9.450.000	25	11	44,0%
SAMC 008	40.000.000	30	11	36,7%
SAMC 001	141.500.000	30	13	43,3%
SAMC 004	218.000.000	30	13	43,3%
TOTAL		393	168	42,75%

Fuente: SIA Observa

Criterio: Resolución No 005 de 2018, artículo 10; Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 18

A/CI-8

Causa: Falta de controles y de seguimiento al proceso de publicación de los documentos de la contratación en el SIA Observa.

Efecto: Incrementa el riesgo de sanciones por la falta de cumplimiento de normas.

2.1.3 Legalidad

Se emite opinión de **EFICIENTE**, basada en la evaluación de las siguientes variables:

**Cuadro No. 11
Legalidad
Vigencia 2018**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	95,8	0,40	38,3
De Gestión	96,4	0,60	57,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	96,2
Calificación		Eficiente	
Eficiente	<=100, >=80		
Con deficiencias	<80, >=50		
Ineficiente	<50		


Fuente: Matriz evaluadora

2.1.3.1 Legalidad Financiera

Evaluados los factores que hicieron parte del control financiero, se concluyó lo siguiente:

- Legalidad presupuestal:

El Instituto no dispone de un manual o reglamento propio en materia presupuestal; según lo reportado por la Entidad, están aplicando la ordenanza 022 de 2014 del Departamento, la cual es concordante con el Decreto Nacional 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto. No obstante se recomendó gestionar lo necesario a fin de definir formalmente este aspecto, en especial en cuanto a establecer su propio manual de presupuesto. En general la auditoría encontró un adecuado manejo y control en la ejecución presupuestal de 2018; excepto una inadecuada interpretación del manejo de los *Reconocimientos*, que fue advertida para ser corregida. Todas las modificaciones al presupuesto de inversión se generan desde el BPPIN, donde reposan todos los soportes pertinentes, lo cual es muy positivo en materia legal de este factor.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 19

A/CI-8

- Legalidad contable

INDEPORTES QUINDÍO acoge y aplica las normas establecidas por el Gobierno Nacional desde la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se reglamenta la ley 1314 de 2009, e incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, y revelación y presentación de los hechos económicos, el instructivo 002 de 2015 “instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno”, Resolución 620 de 2015, por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 693 de 2016 por medio del cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.

2.1.3.2 Legalidad de Gestión

Evaluados los factores que hicieron parte del control de gestión, se concluyó lo siguiente:

- Legalidad contractual: Tuvo una calificación en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de 99,7%, así:


- Cumplimiento obligaciones con el SECOP:

Se observó mediante la revisión de los contratos evaluados, que el instituto pública los procesos contractuales con los soportes de cada una de las etapas de la contratación.

- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación

Evaluados los estudios previos y conveniencia de los contratos analizados, en términos generales, cumplen con lo establecido como instrumento de planeación con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, Descripción del objeto, Obligaciones generales, obligaciones específicas, obligaciones del contratante, perfil de la persona a contratar, lugar de ejecución, plazo de ejecución, análisis que soporta el valor estimado del contrato, forma de pago, análisis de riesgos, requisitos de idoneidad, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, análisis de garantías, supervisión.

Al verificar los procesos de selección y contratación, se logró establecer a través de la muestra contractual, que se cumplieron totalmente los procesos de selección y adjudicación de los contratos a través de las variables evaluadas, así mismo los contratos que requerían de pólizas,

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 20

A/CI-8

estas fueron constituidas y aprobadas en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación.

- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto de la contratación.

Una vez evaluados los contratos de la muestra de auditoría, se observó que el Instituto realiza de manera correcta la aplicación de las asignaciones presupuestales para la suscripción de contratos, toda vez que éstos, se elaboraron con cargo a los rubros correspondientes según su objeto.

- Asignación de la interventoría o supervisión.

En la totalidad de los contratos evaluados, se observó documento de asignación de labores de supervisión contractual.

- Legalidad administrativa:

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, da cumplimiento a los aspectos legales de las Resoluciones y Acuerdos de la junta directiva.

Se observó la aprobación del plan de acción ajustado a la normatividad del Departamento Nacional de Planeación, mediante el Acuerdo 91 de enero 3 de 2018, así mismo se creó el Comité Técnico del Instituto en pro de la actividad deportiva en el Departamento, a través de la Resolución 013 de febrero 15 de 2017.


El Instituto en cumplimiento de la Ley 1389 de 2010, entrega incentivos económicos a deportistas de alto nivel competitivo, en concordancia con la Resolución 015 de 2017.

2.1.4 Plan de Mejoramiento

Se emite una opinión de **Cumple**, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro N° 12
Plan de Mejoramiento**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 21

A/CI-8

Calificación		Cumple
Cumple	<=100, >=80	
Cumple Parcialmente	<80, >=50	
No Cumple	<50	

Fuente: Matriz evaluadora

- Conformación del Plan de mejoramiento:

El plan de mejoramiento de INDEPORTES se encuentra conformado de la siguiente manera:

**Cuadro
Conformación Plan de Mejoramiento**

M.A de auditoría o denuncia	Cantidad de hallazgos	Cantidad de acciones
M.A 19 de 2017 – Auditoría regular vigencia 2016	5	10


La totalidad de las acciones que conforman el Plan de Mejoramiento fueron evaluadas.

2.1.4.1 Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

El instituto tenía en su plan de mejoramiento 10 acciones correctivas suscritas, tendientes a subsanar 5 hallazgos, que al ser revisadas, presentaron todas los correspondientes soportes o evidencias de haber sido corregidas, por tanto se dan todas como **Efectivamente cumplidas**. Es así como no quedaron acciones a Reprogramar para la próxima vigencia.

**Cuadro N° 13
Acciones evaluadas**

M.A DE AUDITORÍA o DENUNCIA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CALIFICACIÓN	
			CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
MA-019-2017	Conciliación información rendición de la cuenta.	Realizar 3 Revisiones previas.	2	2
		Conciliación información Talento Humano contra novedades de nómina.	2	2
	Gestión Documental proceso de contratación	Aplicar Lista de chequeo adoptada por la entidad para recepción y cumplimiento de toda la documentación	2	2
		Ordenar en forma cronológica las carpetas.	2	2
	Disposiciones Generales del Decreto de Liquidación	Revisar y elaborar las disposiciones generales de acuerdo a la normatividad vigente.	2	2
	Realizar 2 filtros de verificación de la	2	2	

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 22

A/CI-8

M.A DE AUDITORÍA o DENUNCIA	HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	CALIFICACIÓN	
			CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
	Indicadores Financieros	liquidación del presupuesto		
		Actualizar los indicadores financieros.	2	2
	Gestión Financiera	Realizar verificación, control y alcance de los indicadores financieros	2	2
		Realizar seguimiento a la ejecución de los programas deportivos	2	2
		solicitar informe periódico a los supervisores de los programas para verificación de destinación de recursos	2	2

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor

2.1.5 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No. 14
Control Fiscal Interno
Vigencia 2018**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Aplicación de controles	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles	95,6	0,70	66,9
TOTAL		1,00	96,9

Calificación	
Eficiente	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50


Eficiente

Fuente: Matriz Evaluadora

2.1.5.1 Aplicación y efectividad de los controles

Debilidades.

- Los proyectos ejecutados a 2018 no contienen evidencias de resultados al corte de la Vigencia, se recomienda coordinar con el BPPIN departamental, a fin de elaborar o diligenciar el formato de **Cierre** de la vigencia del proyecto, conforme está previsto en el reglamento del BPPIN (decreto 903 de 2013), a fin de garantizar un adecuado manejo y consolidación de los resultados obtenidos tanto en metas físicas como financieras.


	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 23

A/CI-8

- Las copias físicas de los proyectos registrados por el BPPIN departamental que maneja la oficina de planeación técnica del Instituto, contienen los soportes e informes necesarios que demuestran el cumplimiento físico de las metas que hacen parte de ellos; sin embargo, teniendo en cuenta que dichos soportes no reposan en los proyectos originales del BPPIN, se sugiere comedidamente coordinar lo pertinente a fin de que se haga la respectiva **Referenciación** de la ubicación de los soportes en la carpeta del proyecto que determinen, de manera que, evitando generar multiplicidad de copias, la información y soportes documentales y digitales de estos proyectos quedaría controlada y soportada en ambas dependencias.
- El Instituto no cuenta con un manual de presupuesto propio; dado su régimen aplicable y la importancia de reglas específicas para su manejo, se recomienda en materia presupuestal, analizar y determinar la creación de su propio estatuto o manual de presupuesto.
- Es necesario realizar algunos ajustes al proceso de Ejecución presupuestal, de manera especial en el proceso de Cierre de la Vigencia. Por lo que se deberá tener cuidado y control para identificar en la Banca comercial los ingresos efectivos recaudados por el Departamento y consignados al Instituto a 31 de diciembre, de manera que se evite así reflejar en el presupuesto, en la columna "*Reconocimientos - cuentas por cobrar*", recursos que efectivamente ya ingresaron en Bancos, pero se están reflejando como Cuentas por Cobrar. Y tener en cuenta que la Ley otorga a las Entidades como fecha límite para el cierre del período fiscal hasta el 20 de enero de cada año, lo que permite aclarar definir cifras reales y conceptos precisos al cierre.
- La Concentración en la asignación de la labor de Supervisión de los contratos a una sola persona, con lo cual eventualmente pueden generar inconvenientes de tipo funcional u operativo. Cargas estas que podrían ser distribuidas más equitativamente conforme a los perfiles requeridos.
- La falta de sistematización de los inventarios con que cuenta el Instituto, que a 2018 se está haciendo de forma manual, que sin embargo el equipo auditor tuvo el conocimiento que están en el proceso de implementación de esta importante herramienta tecnológica, con lo cual se espera a corto plazo se pueda disponer de la información necesaria y pertinente de manera confiable.

Fortalezas:

- El instituto dispone de una sistema de información eficiente, todos los proyectos contienen los soportes pertinentes; las carpetas y actos administrativos están bien organizadas; lo cual conlleva a confiabilidad de la información, incluyendo

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 24

A/CI-8

los soportes que están dispuestos en la oficina de control interno sobre las actividades funcionales realizadas a los procesos.

- Los mayores recursos monetarios de los que podrá disponer el Instituto con ocasión del incremento al impuesto al Cigarrillo, que podrán destinarse a fortalecer las metas de los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo del Departamento.
- La labores realizadas para el cumplimiento del nuevo marco normativo en contabilidad - NIIF, que aportan a generar mayor confiabilidad en la información de los estados financieros, mediante las políticas contables definidas por el Instituto para su manejo.
- El personal con que cuenta el Instituto para desarrollar su cometido estatal, por lo que se denotó un sistema de controles adecuados en los procesos
- Se observa que la oficina de control interno del instituto, realizo durante la vigencia 2018 auditorías internas al proceso de contratación, de lo cual se puede concluir que el control y seguimiento realizado por esta oficina es efectivo, por cuanto no se detectaron irregularidades en esta área de la entidad.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS


Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de lo siguiente:

2.2.1 Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos

Se emite un concepto de CUMPLE, teniendo en cuenta la calificación de las siguientes variables.

Cuadro No. 15
Cumplimiento de planes programas y proyectos

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	78,7	0,20	15,7
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Impacto por Cobertura	100,0	0,15	15,0
Impacto por Resultados del Proyecto	100,0	0,35	35,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	95,7

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 25

A/CI-8

Calificación	
Cumple	<=100, >=80
Cumple Parcialmente	<80, >=50
No Cumple	<50

Cumple

Fuente: Matriz Evaluadora

- Muestra de auditoría planes programas y proyectos

Los Proyectos seleccionados en la muestra corresponden a 3 de los 6 proyectos ejecutados por el Instituto en la vigencia 2018.

2.2.1.1 Revisión de los Proyectos de Inversión Seleccionados:


Proyecto	Valor Proyecto	Vr. Programado	Vr. Ejecutado
201663000-0161 Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	\$1.342.174.677	1.342.174.677	1.264.702.074
	\$170.200.000	149.731.343	149.731.343
201663000-0164 Apoyo a la Recreación, para el Bien Común en el Departamento del Quindío	\$176.179.925	\$176.179.925	\$132.261.960
201663000-0166 Apoyo a proyectos deportivos, recreativos y de actividad física, en el Departamento del Quindío	\$244.500.000	0	0
Totales	1.933.054.602	1.668.085.945	1.546.695.377

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE METAS DE PRODUCTO

2.2.1.2 Metas de Producto

PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTOS

Mediante Acuerdo 01 de enero 3 de 2018, la Junta Directiva aprobó el plan de desarrollo administrativo, que incluye el plan operativo por cada dependencia funcional; y de Acción del área técnica, que contiene los instrumentos de seguimiento y evaluación establecidos por el DNP y la Gobernación del Quindío. Estos documentos se encuentran debidamente elaborados y permitieron realizar una labor fiscal adecuada.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 26

A/CI-8

El auditor interno presentó informe de labores de 2018, en donde constan las actividades de los procesos a los cuales se les hizo seguimiento, de cual la auditoría verificó que dichos seguimientos fueron realizados constando en acta. La auditoría no encuentra situaciones relevantes que ameriten hacer pronunciamientos a cuestionar; por el contrario se aprecia información y reportes de cumplimiento y seguimiento al plan operativo por las dependencias; administrativa, Financiera, Jurídica, control interno.

Se reporta a Septiembre de 2018 un avance del 85% de cumplimiento de 16 actividades; también informe con corte al cuarto trimestre donde se reporta por la oficina de control interno, el cumplimiento del 100% en las actividades programadas. Confrontados estos datos de seguimiento con las actividades del equipo auditor, se encuentra coherencia respecto a los niveles de confiabilidad de los procesos evaluados; se destaca una buena comunicación entre dependencias en la realización, manejo y control de las actividades referidas.

2.3 CONTROL DE FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es *Favorable*, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables


2.3.1.1 Opinión sobre los estados contables:

La opinión fue *Sin Salvedades o Limpio*, con base en el siguiente resultado:

En opinión de la Contraloría General del Quindío los Estados Financieros de **“INDEPORTES QUINDIO”, PRESENTAN RAZONABLEMENTE**, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de Diciembre de 2018, no presentando subestimaciones, sobrestimaciones, e incertidumbres que afectaran la razonabilidad de las cifras analizadas en la muestra tomada ; generando una opinión **LIMPIA**, la cual se **SOSTUVO** con respectó a la opinión emitida en el informe de para la vigencia 2016, **el cual fue sin salvedad**

**Cuadro
Cuadro No. 16
Estados Contables
Vigencia 2018**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (pesos)	0
Índice de inconsistencias (%)	0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 27

A/CI-8

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

**Sin Salvedad
o limpia**

Fuente: Matriz de Evaluación

- Muestra de auditoría estados contables

Código Subcuenta	Nombre Subcuenta	CUENTA AUXILIAR	Valor
13	CUENTAS POR COBRAR	133712 OTRAS TRASFERENCIAS POR COBRAR	660.997.724
17	BIENES DE USO PUBLICO	171090 OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	3.711.809.970
TOTAL ACTIVO			4.372.807.694
PASIVO y PATRIMONIO			
27	PASIVO CONTINGENTE	270104 obligaciones Fiscales	1.682.028.136
31	PATRIMONIO	314500 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	3.683.221.637,
TOTAL MUESTRA			9.738.057.467

**Cuadro No. 17
Total índice de inconsistencias
Vigencia 2018**

Activo o pasivo más patrimonio (\$)	Valor de inconsistencias (\$)	% índice de inconsistencias (%)
6.379.482.658,33	0	0%


En pesos

Fuente: Matriz de Evaluación C.G.Q.

2.3.1.2 Control Interno Contable:

Una vez verificado y evaluado el sistema de control interno contable de INDEPORTES QUINDIO y de acuerdo a los resultados obtenidos en el examen practicado a los Estados financieros, se observó que muestran un alto grado de depuración en sus cifras allí plasmadas, debido a que éstos no se ven afectados en su razonabilidad, con base en la muestra tomada para esta auditoría. Como aspectos relevantes se destacan los siguientes:

- Se evidenció la publicación de estados financieros al público en general.
- Se cuenta con mecanismos de seguimiento continuo al proceso contable
- Existe una interface implementada dentro del programa de publifinanzas, entre las diferentes áreas del proceso administrativo

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 28

A/CI-8

- Existe una adecuada comunicación entre las áreas que intervienen en el proceso contable

Con lo anterior, se pudo establecer que el sistema de control interno contable de esta entidad es **Eficiente** a pesar de haber mostrado algunas deficiencias en las cuentas del pasivo contingente, las cuales no impactaron de forma negativa total en el dictamen definitivo; por cuanto se trataron de errores de clasificación, el control se encuentra acorde con el proceso que fue establecido para la aplicación del nuevo marco normativo, esto con el fin de contar con una información contable confiable, veraz, exacta y oportuna; toda vez, que al verificar el proceso realizado por la oficina de control interno dentro de sus actividades de seguimiento, está verificando la aplicación de las políticas adoptadas en el proceso de la información contables, con el fin que sirvan de apoyo al mejoramiento continuo del proceso

2.3.1.3 Saneamiento contable

El instituto departamental de deporte y recreación del Quindío, tiene adoptada la resolución No. 079 del 27 de julio de 2015 por medio de la cual se implementó el comité técnico de sostenibilidad contable. Que este comité durante la vigencia 2018, se reunió de manera cuatrimestral, dando cumplimiento las disposiciones legales.


Las sesiones del comité de sostenibilidad contable se realizaron de manera conjunta con el Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, resolución No. 266 de diciembre 02 de 2016.

Dentro de las actividades relevantes para la vigencia 2018, se tuvo el proceso de conversión, y homologación de los estados financieros. El cual se realizó teniendo en cuenta las exigencias emitidas por la Contaduría General de la Nación así:

- Acto administrativo para la adopción de la guía de las políticas contables de acuerdo a la normatividad emanada por la contaduría general de la nación
- Avalúos técnicos para contabilidad de los bienes muebles e inmuebles
- Catálogo de cuentas resolución 533 de 2015
- Estado financiero de apertura
- Homologación saldos iniciales

Esta información en sus diferentes etapas fue socializada en el respectivo comité y autorizadas para su registro en los estados financieros, es importante resaltar que los estados financieros estaban depurados, trabajo que se venía realizando desde el segundo semestre de la vigencia 2017.

De acuerdo a las anteriores actas se generan hechos posteriores que son subsanados por el contador mediante incorporación del resultado del ejercicio anterior y ajustes para

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 29

A/CI-8

así presentar unos estados financieros razonables y dar cumplimiento a lo acordado con forme a la norma contable y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016.

2.3.1.4 Implementación del nuevo marco normativo.


En cumplimiento a resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, INDEPORTES Quindío, adelantó al interior de la entidad estrategias administrativas para dar cumplimiento a la nueva norma. En primer lugar se dio cumplimiento con las tres etapas, que por disposiciones de la Contaduría General de la Nación se debieron agotar para la implementación del nuevo marco normativo en materia contable, así:

- 1) Informe de Diagnóstico
- 2) Planeación
 - Manual de políticas Contables.
 - Capacitación en la nueva normatividad.
- 3) Aplicación NICSP

En cumplimiento de las actividades propias del proceso de convergencia a normas Internacionales en INDEPORTES Quindío, se corroboró que se han desarrollado a 31 de diciembre de 2018, las siguientes tareas:

- Se comparó el nuevo catálogo Vs el catálogo anterior, el de Régimen de Contabilidad Pública establecido mediante la Resolución 354 de 2007, emitida por la Contaduría General de la Nación y se homologaron las cuentas al nuevo Catálogo de cuentas, Resolución 620 del 16 de diciembre de 2015 y la resolución modificatoria 096 del 15 de marzo de 2018 expedidas por la contaduría General de la Nación.
- Una vez establecidas las diferencias y semejanzas respecto a códigos y nombre de la cuenta, se procedió a hacer la respectiva parametrización en el sistema de Información publifinanzas.
- Se elabora el documento final que contiene Las políticas contables, que deben estar acordes con Régimen de Contabilidad Pública y necesidades de la Entidad, documento que fue presentado al Concejo Directivo revisado y aprobado mediante resolución 035 de febrero 28 de 2018

Revisado el cronograma del proceso de convergencia en sus tres etapas básicas: Periodo de preparación obligatoria, periodo de transición y periodo de aplicación, se aclara que a 31 de diciembre de 2018, en términos porcentuales el proceso de convergencia a NIIF se encuentra en un 100% de su aplicación; con resultados positivos y presentando una información razonable a la fecha.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 30

A/CI-8

En cumplimiento de las actividades propias del proceso de convergencia al nuevo marco en INDEPORTES QUINDIO, se corroboró que se habían desarrollado a 31 de diciembre de 2018, las siguientes tareas:

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión de **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

Cuadro No. 18
Gestión presupuestal
Vigencia 2018

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	88,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	88,9

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=50	
Ineficiente	<50	

Fuente:

- Muestra de auditoría factor presupuestal


Rubro	Valor
Proyecto 161 - rubro pptal 22344 "Deporte Asociado"	1.264.702.074 149.731.343
Proyecto 164 – rubro pptal 22345 "Sí recreación y actividad física para ti"	\$132.261.960
Total	1.546.695.377

2.3.2.1 Evaluación presupuestal:

La referida calificación incluyó la revisión del proceso de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, obteniendo una calificación de 88,9 puntos, fundamentada en los aspectos siguientes:

- **Cierre financiero.**

El Instituto reportó en la cuenta rendida un cierre que analizado, presentaba errores cuyo requerimiento durante el proceso auditor fue debidamente justificado y soportado, con lo cual los datos finales fueron:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 31

A/CI-8

Ingreso Efectivo	\$6.200.526.416
(-) Pagos	4.736.404.138
Resultado	1.464.122.278
(-) Compromisos	2.975.019
Resultado Presupuestal	1.461.147.259
(+) Otros Ingresos Tesorales*	40.492.427
Saldo Bancos	1.501.639.686
Diferencia	- 0 -

*El valor de esta diferencia corresponde a saldos de Convenios 561 de 2017, 325 de 2016, Sistema General de Regalías cuenta 95351, y reintegros de seguridad social, incapacidades, caja menor y devoluciones de recursos no ejecutados por deportistas apoyados, documentos que fueron revisados por la auditoría de manera directa encontrando todos los soportes pertinentes.

- **Esfuerzo Fiscal**

Esta figura está limitada solamente al instituto a gestionar ante la Gobernación y excepcionalmente a COLDEPORTES Nacional, el giro de las transferencias que por Ley y disposiciones departamentales le corresponde a INDEPORTES; la auditoría encontró que a 31 de Diciembre las Traslaciones del Departamento fueron debidamente consignadas a las cuentas del Instituto.

- **Cartera**

Dadas sus características y naturaleza jurídica, el Instituto no presentó cartera pendiente por recaudar

- **Cuentas por pagar**


El Instituto no presentó Cuentas por Cobrar, lo cual indica una buena programación de pagos y obligaciones contractuales y similares en general al cierre de la vigencia, factor que encuentra la auditoría muy favorable en materia de gestión administrativa.

- **Reservas presupuestales**

La auditoría considera que hubo mucha responsabilidad en el manejo de esta figura, considerando que solamente quedaron Reservas debidamente justificadas y excepcionales, la suma de \$2.975.019.

- **Vigencias futuras**

No hubo constitución de vigencias futuras

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 32

A/CI-8

- **Deuda Pública**

El Instituto no tiene deuda pública.

- **Litigios y demandas**


Conforme a la ejecución presupuestal, no se ejecutó recurso alguno por este concepto, lo cual coincide con el cruce de información realizado con las áreas jurídica y contable.

- **Ejecución de ingresos**

A continuación se hace un comparativo de las últimas dos vigencias fiscales, por lo menos en cuanto a los principales grupos, considerando además la información de la vigencia 2016, a fin de visualizar y hacer seguimiento del comportamiento de la entidad en cuanto a los aspectos Presupuestales y su relación con la Ejecución del Plan de Desarrollo motivo de auditoría.

**Cuadro N° 19
Ejecución de ingresos
Vigencia 2018**

Código	Rubro	Ingresos Netos 2017	Ingresos Netos 2018	En pesos	
				Variaciones	
1	INGRESOS	5.444.573.377	6.200.526.416	755.953.038,55	12,19
11	INGRESOS CORRIENTES	4.498.510.467	4.264.481.611	(234.028.856,28)	-5,49
111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.451.337	3.056.400	(9.394.937,00)	-307,39
1111	OTRAS RENTAS	12.451.337	3.056.400	(9.394.937,00)	-307,39
112	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.256.958.625	4.183.643.097	(73.315.528,28)	-1,75
1121	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	4.256.958.625	4.183.643.097	(73.315.528,28)	-1,75
112101	IVA TELEFONIA CELULAR	206.677.643	0	(206.677.643,00)	0
112102	IVA CEDIDO DE LICORES	409.800.000	0	(409.800.000,00)	0
112103	APORTES DEL DEPARTAMENTO	642.044.406	690.254.858	48.210.452,00	6,98
112105	CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO 30% MUNICIPIOS	899.530.973	872.612.832	(26.918.140,66)	-3,08
112106	CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS 70% FUNCIONAMIENTO	2.098.905.603	2.036.096.608	(62.808.995,43)	-3,08
112107	IPOCONSUMO	116.100.000	0	(116.100.000,00)	0
112108	MONOP DEPORTE 3% LEY 1816 DE 2016	468.578.799	0	(468.578.798,81)	0
113	APORTES DE LA NACION	229.100.505	77.782.114	(151.318.391,00)	-194,54
1131	COLDEPORTES	229.100.505	77.782.114	(151.318.391,00)	-194,54
12	RECURSOS DE CAPITAL	946.062.910	1.936.044.805	989.981.894,83	51,13
123	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	24.813.754	25.967.943	1.154.188,69	4,44
124	RECURSOS DEL BALANCE	921.249.156	1.910.076.862	988.827.706,14	51,77
1241	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	921.249.156	1.552.829.558	631.580.402,14	40,67

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 33


A/CI-8

Código	Rubro	Ingresos Netos 2017	Ingresos Netos 2018	Variaciones	
124101	IVA TELEFONIA CELULAR	5.875.533	0	(5.875.532,61)	0,00
124102	IVA CEDIDO DE LICORES	158.252.550	29.461.261	(128.791.289,33)	-437,15
124103	APORTES DEL DEPARTAMENTO - SUPERAVIT FISCAL 2016	93.200.274	91.618.664	(1.581.610,00)	-1,73
124104	CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO 30% MUNICIPIOS	16.741.256	419.869.891	403.128.635,40	96,01
124105	CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS 70% FUNCIONAMIENTO	112.611.784	1.011.879.742	899.267.958,68	88,87
124106	APORTES DEL DEPARTAMENTO - SUPERAVIT FISCAL 2016	470.000.000	0	(470.000.000,00)	0
124107	IVA CEDIDO DE LICORES - SUPERAVIT FISCAL 2016	64.567.760	0	(64.567.760,00)	0
1242	RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2016	0	32.228.160	32.228.160,00	0
12421	Iva Cedido Licores	0	9.101.228	9.101.228,00	100
12422	Aportes del Departamento 1%	0	113.181	113.181,00	100
12423	Cigarrillos Nacionales y Extranjeros 70%	0	5.954.640	5.954.640,00	100
12424	Aportes del Depto Superávit Fiscal 2016	0	9.792.581	9.792.581,00	100
12425	Rendimientos Financieros 2017	0	7.266.530	7.266.530,00	100
1243	TRANSF DEPTO SUPERAVIT FISCAL 2017	0	325.019.144	325.019.144,00	100
12431	Monop Dep 3% Ley 1816 - 2016 - Sup 2017	0	304.766.352	304.766.352,00	100
12432	Rendim 3% Monopolio destinación Deporte	0	6.752.792	6.752.792,00	100
12433	Rendimientos 3% Consumo (Deporte)	0	13.500.000	(13.500.000,00)	-100

Fuente: Rendición de la cuenta.

Análisis

La principal razón del incremento del total de los ingresos para el 2018 en un 12%, se dio por concepto de los Recursos del Balance de 2017 que crecieron en un 51%, lo que llamó la atención de la auditoría, y por lo cual se pudo establecer que esa alta cuantía de recursos que no fueron ejecutados en el 2017, obedeció a principalmente a la expedición de la Ley 1816 de diciembre 19 de 2016 “*por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones*”, por lo cual se incrementaron los ingresos para INDEPORTES por concepto de IVA cedido licores, impuesto al consumo y monopolio deporte. Estos nuevos recursos recaudados en el 2017, fueron girados al Instituto solamente a final del ese mismo año, motivo por el cual éstos junto con otros recursos de Balance de 2016, no pudieron ser ejecutados en esta vigencia por el Instituto, y pasaron como superávit fiscal para el 2018 en donde se lograron ejecutar en un 86%.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 34

A/CI-8

De otra parte, la razón por la cual no se ejecutaron recursos de inversión en el 2018, obedeció a que, sustentado en la circular 001 de junio 18 de 2018 y oficio 2018ER0018589, COLDEPORTES nacional decidió, en aplicación de la normativa, no girar los recursos que venía haciendo regularmente a INDEPORTES, y por el contrario los ejecutó esta entidad nacional de manera directa girando los recursos a los Municipios.

Así, la auditoría encontró que mediante Acuerdo 06 de 2018 diciembre 26, la junta directiva fundamentada en lo dispuesto en la ley 1289 de 2009 y circular externa de COLDEPORTES 004 de 2015, autorizó la reducción del presupuesto general de INDEPORTES en la suma de \$387.020.320, correspondiente a recursos del IVA a la telefonía celular, de igual manera la suma de \$244.500.000 y \$142.520.320 por concepto de Transferencias para ejecución de Convenios para financiamiento de programas del deporte asociado, juegos intercolegiados y recreación y actividades físicas en el departamento.


Se tiene entonces que la falta de ejecución presupuestal para el 2018, provino de fuente externa y no se le puede atribuir una falta de gestión administrativa al Instituto Departamental del Deporte. Es así como, con excepción de lo relatado, con la expedición de la referida Ley, se prevé crecimiento importante de los ingresos del instituto.

Una inconsistencia que encontró la auditoría en el manejo de la ejecución, fue el manejo inadecuado de la información de la columna “*Reconocimientos*”, en donde se registraron Cuentas por Cobrar por valor de \$660.997.724, valor que sin embargo de manera errónea estaba sumando en el total de ingresos de la vigencia. Del seguimiento realizado por la auditoría, se generaron las observaciones pertinentes, que fueron atendidas y comprendidas de inmediato; en virtud a esto y a que la auditoría pudo verificar con los comprobantes correspondientes de la Gobernación del Quindío, que ésta efectivamente hizo todas las transferencias de recursos antes del 31 de diciembre, la auditoría no formaliza hallazgo alguno, dada la situación especial presentada con el cierre de vigencia, además porque estos recursos fueron incorporados al presupuesto de 2019 y no se tuvo consecuencia de fondo que cuestionar.

Cuadro N° 20
Ejecución de gastos
Vigencia 2018

En pesos

Código	Rubro	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Variaciones	
2	GASTOS	3.854.610.499	4.736.404.138	881.793.639	19
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.109.341.083	1.222.978.117	113.637.034	9
211	SERVICIOS PERSONALES	981.587.633	1.097.817.268	116.229.635	11

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Versión: 3
		Página 35


A/CI-8

Código	Rubro	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Variaciones	
212	GASTOS GENERALES	121.992.955	120.496.651	(1.496.304)	-1
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.760.495	4.664.198	(1.096.297)	-24
22	INVERSION	1.849.321.483	1.839.815.122	(9.506.361)	-1
223	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1.849.321.483	1.839.815.122	(9.506.361)	-1
22344	DEPORTE ASOCIADO	991.700.547	1.211.149.122	219.448.575	18
2234468	LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPTO DEL QUIINDIO	590.005.776	668.881.436	78.875.660	12
2234469	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	95.341.880	149.731.343	54.389.463	36
2234470	JUEGOS INTERCOLEGIADOS	186.242.892	254.583.342	68.340.450	27
2234471	DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES	120.109.999	137.953.000	17.843.001	13
22345	SÍ RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA TI	170.943.293	83.050.000	(87.893.293)	-106
2234572	RECREACION PARA EL BIEN COMUN	62.733.294	58.200.000	(4.533.294)	-8
2234573	ACTIVIDAD FISICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	108.209.999	24.850.000	(83.359.999)	-335
22346	DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPTO DEL QUIINDIO	206.677.643	0	(206.677.643)	0
22347	PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIOS LEY 1289 DE 2009	480.000.000	545.616.000	65.616.000	12
23	RECURSOS DE CAPITAL - RECURSOS DEL BALANCE	895.947.934	1.673.610.899	777.662.966	46
233	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	895.947.934	1.673.610.899	777.662.966	46
23344	DEPORTE ASOCIADO	809.103.839	1.137.132.382	328.028.543	0
2334468	LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO	149.152.183	595.820.638	446.668.455	0
2334469	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	106.657.144	0	(106.657.144)	0
2334470	JUEGOS INTERCOLEGIADOS	197.925.086	111.837.742	(86.087.344)	0
2334471	DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO Y JUEGOS TRADICIONALES	355.369.426	429.474.002	74.104.575	17
23345	SÍ RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA TI	64.566.899	116.608.627	52.041.728	45
2334572	RECREACION PARA EL BIEN COMUN	64.566.899	74.061.960	9.495.061	0
2334573	ACTIVIDAD FISICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	-	42.546.667	42.546.667	100
23346	DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDIO	5.845.488	0	(5.845.488)	0
23347	PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIOS LEY 1289 DE 2009	16.431.708	419.869.891	403.438.184	96

Fuente: Rendición de la cuenta.

Análisis

Como consecuencia del comportamiento de los Ingresos, los rubros del cuadro anterior que evidencian decrecimiento en el gasto de Inversión propiamente dicha (cuenta 22), respecto al 2017 como Recreación para el bien común, Deporte, recreación y actividad física en los Municipios, y apoyo a eventos deportivos, obedeció a que para la vigencia analizada, COLDEPORTES decidió basado en normativa, girar de manera directa los

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	Código: FO-AS-32
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 36

A/CI-8

recursos a los Municipios, que venía haciendo a INDEPORTES, sin embargo en aras de la meta 213 del proyecto 64, el instituto desarrolló diversas actividades de apoyo técnico y humano cumpliendo así lo programado, evidenciado esto en los soportes contentivos del proyecto revisado. A pesar de estas disminuciones presupuestales, el nivel de ejecución alcanzado fue del 86%, considerado de bueno.

Así las cosas, y consecuente con las limitaciones expuestas en el análisis del Ingreso, los significativos recursos adicionados en la vigencia 2018, correspondieron a un 42%, y de este valor se logró ejecutar al final de la vigencia un 86%.

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No. 21
Gestión financiera
Vigencia 2018**

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias	
Eficiente	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
Ineficiente	<50


Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación C.G.Q.

Análisis de los indicadores financieros de la Entidad:

**Cuadro No. 22
Indicadores Financieros
Vigencia 2018**


DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR	VALORES (EN PESOS)	INTERPRETACION	CALCULO DEL INDICADOR
Solvencia	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.227.692.460/ 193.430,00	Este indicador señala que La Entidad tiene \$11.516,79 como respaldo para atender el pago de cada peso que debe en periodo corriente	11.516,79

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 37

A/CI-8

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR	VALORES (EN PESOS)	INTERPRETACION	CALCULO DEL INDICADOR
Nivel de Endeudamiento	Total pasivo con terceros / Total Activo	1.735.560.504,00/1.735.560.504,00	Nos representa que Por cada peso invertido en el Activo se cuenta con una financiación externa de 27.21. El instituto presenta un nivel de endeudamiento adecuado, y conforme a las políticas de la entidad, podemos concluir que la participación del pasivo para el año 2018 es de 27,21% sobre el total de los activos del mismo, lo cual no es un nivel riesgoso	27,21%
Solidez	Activo total / Pasivo total	6.379.482.658,33 / 1.735.560.504	Indica que la entidad posee \$3.67 como respaldo a la deuda total que posee	3.67
Concertación del Endeudamiento a corto plazo	Pasivo Corriente / Total pasivo con terceros	193.430,00/1.735.560.504	Nos indica que 0.01114% de los pasivos que tiene la Entidad con terceros tienen un vencimiento menor a un año. Es necesario observar que este pasivo corresponde básicamente a provisiones para pago de prestaciones sociales	0.01114
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	2.227.692.460-193.460,00	Este indicador informa que el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le queda a la entidad en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades de su operación normal es de \$2.227.499.000	2.227.499.000
Apalancamiento Financiero	Pasivo Total / Patrimonio total	1.735.560.504/4.643.922.154,33	Significa que el endeudamiento con terceros tan solo afecta 0,19 del patrimonio de la entidad Mide el grado de compromiso del patrimonio de Indeportes Quindío. Por cada peso (\$1) de patrimonio, se tienen deudas por \$0,37, lo anterior es totalmente positivo, si consideramos que el pasivo, está representado en las obligaciones laborales causadas por cada funcionario a 31/12/2018 y a las obligaciones fiscales provisionadas como consecuencia de la aplicación del proceso de convergencia contable, conforme a la resolución No. 533 de 2015 emanada por la CGN	0,37

De acuerdo al desarrollo del ejercicio ejecutado en la vigencia 2018, se observa la estabilidad y la solvencia con que cierra la entidad en el manejo financiero por cuanto se obtienen unos indicadores positivos, pues no existen pasivos que desestabilicen las finanzas internas por cuanto el pasivo más representativo se encuentra en la cuenta 27 pasivos estimados consistentes en una provisión creada en la actual vigencia provisionados exclusivamente para la contingencia de un cobro de impuesto predial, para lo cual la entidad ha venido gestionado su exoneración basado en el código civil colombiano Artículo 674 "**ARTICULO 674. . Se llaman bienes de la Unión aquéllos cuyo dominio pertenece a la República. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el**

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 38

A/CI-8

de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de uso público o bienes públicos del territorio. Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales” y Artículo 27 del código de rentas municipales de armenia.” **ARTÍCULO 27º: EXCLUSIONES:** *Por disposición Legal están excluidos del Impuesto Predial Unificado, los siguientes inmuebles: a) En virtud del Artículo XXIV del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede y en consideración a su peculiar finalidad se excluyen los edificios destinados al culto, y vivienda de las comunidades religiosas, las curias diocesanas, y arquidiócesanas, las casas episcopales y cúrales y los seminarios conciliares (ley 20 de 1974) b) Los predios de propiedad de las Juntas de Acción Comunal (Ley 743 de 2002). c) Los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado Colombiano y destinadas al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares. (Art. 23 Estatuto Tributario Nacional) d) Los predios de propiedad del Municipio de Armenia e) **Los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil.** f) Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, en virtud del Artículo 137 de la Ley 488 de 1998. PARAGRAFO: El Departamento Administrativo de Hacienda y la Tesorería General del Municipio de Armenia, declararán excluidos del Impuesto Predial Unificado mediante Resolución, a los propietarios que reúnan las condiciones exigidas.”*

Además, está evidenciando una situación estable para la entidad, demostrando un grado de liquidez alto teniendo en cuenta que durante la vigencia permaneció con un efectivo representativo y que los pasivos en su gran porcentaje son provisiones para prestaciones sociales, además de ser poco significativos de acuerdo al efectivo existe al final de la vigencia, también cuenta con unas transferencias por cobrar muy significativas por cuanto son de recaudo inmediato.


Manejo del efectivo

El efectivo de la Entidad es manejado en las siguientes cuentas bancarias:

- Banco caja social de ahorro
- Banco Davivienda

Se revisaron los extractos bancarios con las conciliaciones para verificar su razonabilidad, sin encontrar inconsistencia alguna en las cuentas mencionadas. Por lo tanto, las cuentas bancarias representan razonablemente los recursos que la Entidad tiene depositado en las diferentes instituciones financieras, tal y como lo revelan las Notas a los Estados financieros.

De igual forma se revisó la inversión CDT que posee en DAVIVIENDA la cual fue constituida con recursos que se tuvo por mayor recaudo en la participación del cigarrillo.


 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 39

A/CI-8

3. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN.

Después de comunicado por correo electrónico el informe preliminar de la auditoría mediante oficio 001060 del 25 de junio de 2019, no se recibió por parte del Sujeto de Control el derecho de contradicción frente a la observación comunicada.

Así las cosas, la observación se RATIFICA, configurándose en hallazgo administrativo por lo que se hace necesario que la Entidad identifique las causas que dieron origen a la inconsistencias y documente en un plan de mejoramiento la acciones a implementar para prevenir que las mismas se vuelva a presentar.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME FINAL DE AUDITORÍA REGULAR	Código: FO-AS-32
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 40

A/CI-8

4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

**Cuadro No. 23
Consolidado de hallazgos**

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	1	0
1.A	Con incidencia fiscal	0	0
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	0
1.C	Con incidencia penal	0	0
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	0	0

**Cuadro No. 24
Matriz detalle tipificación de hallazgos**

No.	Hallazgo	Administrativa	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	Deficiencias en la publicación en la plataforma SIA Observa. (Ver página 17)	X		-	-	-
TOTALES		1		-	-	-